



# AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA (Jaén)

REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES NUM.01230275 - C.I.F. P - 2302700 - F Teléfono: 953.537131 Fax:953.537780

**DON MANUEL GARCIA HERNANDEZ, SECRETARIO DEL EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA ( JAEN ).-**

**CERTIFICA:** Que el Ayuntamiento Pleno en **sesión ordinaria** celebrada el pasado día **03 – abril - 2.019**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que transcrito literalmente dice:

“” **QUINTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL INVENTARIO DE BIENES DE ESTA CORPORACION REALIZADO EN VIRTUD DE CONVENIO CON LA EXCMA.DIPUTACION PROVINCIAL.-**

Seguidamente por el Sr.Alcalde se da cuenta a los señores Concejales asistentes de la culminación de los trabajos de confección y puesta al día del Inventario de Bienes que ha llevado a cabo la Empresa Consultoría Integral de la Empresa y el Municipio, S.L., en virtud del Convenio suscrito entre la Excma. Diputación de Jaén y este Ayuntamiento de fecha 28 de diciembre de 2.017 y addenda de ampliación del plazo de ejecución de fecha 21 de noviembre de 2.018; empresa a la que se le adjudicaron los mismos. Las Entidades Locales están obligadas a formar un inventario valorado de todos sus bienes y derechos, haciendo constar, con el suficiente detalle, las menciones necesarias para su identificación y las que resulten precisas para plasmar la situación física y jurídica y el destino o uso a que están siendo dedicados.

Por tanto, la actualización del Inventario de Bienes y Derechos municipales del Ayuntamiento, responde a las obligaciones legales recogidas en la legislación específica, principalmente la siguiente: Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; R.D.L.781/1986, de 18 de abril, Texto refundido de las disposiciones legales en materia de régimen local; Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las AAPP; R.D.1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las CCLL; Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Para la actualización del Inventario de Bienes se han seguido los criterios establecidos en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía de 2.006; anotando los bienes y derechos por separado, según su naturaleza y agrupados en los siguientes epígrafes: Inmuebles urbanos; Inmuebles rústicos; Viales urbanos; Viales rústicos; Derechos reales; Valores mobiliarios; Histórico-artísticos; Créditos personales; Vehículos; Semovientes y Muebles.

Alguno de estos epígrafes no tienen registros en el Inventario de bienes de este Ayuntamiento, a saber, derechos reales, valores mobiliarios, créditos personales y semovientes.

Código Seguro de Verificación	IV7GTQC4F44KJCMNAZHTA4ATGE	Fecha	28/10/2020 12:16:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANUEL JESUS RAYA CLEMENTE		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7GTQC4F44KJCMNAZHTA4ATGE">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7GTQC4F44KJCMNAZHTA4ATGE</a>	Página	1/3





# AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA (Jaén)

REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES NUM.01230275 - C.I.F.. P - 2302700 - F Teléfono: 953.537131 Fax:953.537780

Los bienes y derechos municipales revertibles existentes en el inventario, se incluyen, adicionalmente, en otro apartado, constituyendo así un inventario parcial fácil de consultar y gestionar.

De esta forma la valoración del Inventario con referencia al día de la fecha, por epígrafes es como sigue:

NÚMERO BIENES	EPIGRAFE	VALORACION
29	Edificios	5.115.372,20 €
29	Solares	596.027,74 €
3	Fincas Rústicas	31.248,55 €
48	Vias urbanas, Parques, Jardines	0,00 €
47	Camino Rústicos	0,00 €
	<b>TOTAL INMUEBLES</b>	<b>5.742.648,49 €</b>
5	Vehículos y semovientes	4.809,60 €
	<b>TOTAL.....</b>	<b>5.747.458,09 €</b>

En cuanto al PASIVO, en la actualidad este Ayuntamiento cuenta con dos préstamos a largo plazo procedentes del Fondo de Cooperación Provincial de la Excm. Diputación Provincial, que se solicitaron para la Adquisición de terrenos de la UE-2 y Ejecución de las Obras de la UE-2 con un importe pendiente de reembolso total de los dos préstamos a 31 de diciembre de 2.018 de 34.000,00 €, siendo por tanto la diferencia entre el ACTIVO Y PASIVO, lo que constituye el Patrimonio Líquido.

PATRIMONIO LIQUIDO	
ACTIVO	5.747.458,09 €
PASIVO	34.000,00 €
<b>DIFERENCIA</b>	<b>5.713.458,09 €</b>

Código Seguro de Verificación	IV7GTQC4F44KJCMNAZHTA4ATGE	Fecha	28/10/2020 12:16:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANUEL JESUS RAYA CLEMENTE		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7GTQC4F44KJCMNAZHTA4ATGE">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7GTQC4F44KJCMNAZHTA4ATGE</a>	Página	2/3





# AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA (Jaén)

REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES NUM.01230275 - C.I.F.. P - 2302700 - F Teléfono: 953.537131 Fax:953.537780

Visto el informe del que suscribe, y tras un intercambio de impresiones y detenida deliberación, por unanimidad de los **CINCO Capitulares asistentes del total de siete**, que de hecho y Derecho compone la Corporación, lo que constituye mayoría absoluta de número legal de miembros de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.1 l) acordaron:

**PRIMERO.-** Aprobar el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, por el importe total de epígrafes indicado de 5.747.458,09 €.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Patrimonio Líquido de este Ayuntamiento, que en la actualidad es de 5.713.458,09 €”””

Y para que así conste y surta efectos, expido la presente por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Cazalilla a cuatro de abril dos mil diecinueve.-

**Vº Bº**

**EL ALCALDE**

**FDO.-MANUEL J.RAYA CLEMENTE.-**

Código Seguro de Verificación	IV7GTQC4F44KJCMNAZHTA4ATGE	Fecha	28/10/2020 12:16:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANUEL JESUS RAYA CLEMENTE		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7GTQC4F44KJCMNAZHTA4ATGE">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7GTQC4F44KJCMNAZHTA4ATGE</a>	Página	3/3

